

GACETA DE MADRID.

LUNES 2 DE ABRIL DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 7 de Marzo.

Los plenipotenciarios de las cortes de Italia han celebrado sus conferencias en la casa y bajo la presidencia del príncipe de Metternich: en ellas no han tenido parte los ministros de Francia, de Rusia y de Prusia. Aunque nada se ha traslucido sobre el objeto de estas conferencias, se cree sin embargo, que se trate de las medidas mas convenientes para afianzar mas los vínculos de la concordia entre los Soberanos de Italia. Los ministros de Roma, de Turin y de Florencia han expedido muchos correos á sus gabinetes respectivos.

ITALIA.

Milan 10 de Marzo.

Un oficial superior del ejército escribe desde Rieti: „El tiempo que continúa hermoso favorece mucho las operaciones del ejército. La escuadrilla austriaca seguía el día 2 en Ancona, esperando que calmase una borrasca para salir á una expedición secreta.”

FRANCIA.

Paris 19 de Marzo.

Escriben de Bruselas con fecha del 12 que en los días 7 y 8 se reunieron las comisiones de la segunda Cámara de los Estados generales para examinar la proposición de Mr. Picle, relativa á la construcción de un palacio para S. A. R. el príncipe de Orange. Parece que esta proposición presentaba muchas dificultades; y añaden que su autor estaba dispuesto á retirarla.

Las cartas de Stockolmo del 20 de Febrero anuncian que se ha diferido hasta el 1.º de Marzo la salida del conde de Lowenhiehm, ministro de Suecia cerca de la corte de Francia.

El tribunal de justicia continúa el proceso contra Brigger. Ha denunciado como sabedores ó cómplices de la correspondencia ilícita al consejero de comercio Bjornberg, al tratante en vinos Borgert, á los comerciantes Gibson y Skotte. á Madama Tarras, casada en segundas nupcias con el gentilhombre baron d'Hamilton, todos residentes en Gotthemburgo. Sin embargo Brigger mismo se persuade que le será difícil, y acaso imposible, presentar pruebas ó testigos de todas estas declaraciones; pero hace todo cuanto puede por sostener su acusación contra el conde de Rosen.

— La ansiedad en que el público se halla respecto á los acontecimientos de Nápoles y del Piamonte, llega á tal extremo que no se habla de otra cosa en todas las sociedades y concurrencias; y si ha de juzgarse del espíritu público por lo que se manifiesta en todas las conversaciones y sociedades, París á lo menos hace ver el interes que toma en que la Italia sea libre, y que todos los pueblos de la tierra gocen completamente igual beneficio. La nación francesa nunca podrá alegrarse de la esclavitud de las otras; y siempre será una impolitica incomprendible la que usa el ministerio, no interesándose eficazmente á favor de los napolitanos, no pudiendo ignorar que estará en contradicción con la nación francesa mientras no siga una conducta mas franca y mas ventajosa al Estado; pues la guerra que tan injustamente emprende el Austria puede acarrear consecuencias funestas para la Francia; y el ministerio mismo no deja de preverlo cuando se ve precisado á reforzar las tropas que se hallan en las fronteras del Piamonte.

Idem 20.

Con fecha del 2 escribían de Nápoles lo siguiente:

Anteayer se reunieron 500 milicianos de Lucania, y estan ya de marcha para el ejército.

El 27 habian desembarcado siete batallones de tropa de línea que habian venido de Sicilia, dos de los cuales, pertenecientes al regimiento del Rey, han salido ya para el ejército.

Una carta de Aquila del 24 de Febrero anunciaba: „que los nuestros se hallaban ya en Espoleto, y que en Rieti se apoderaron de todos los víveres destinados para los austriacos, los cuales se retiraron de aquella posición. Se dice que habian pedido una suspensión de armas, y que los nuestros la habian negado. En todos los parages por donde hemos pasado se observaba un nuevo entusiasmo enteramente patriótico; gente armada sin número, y los paisajes quedaban desiertos, porque todos los habitantes corrían á la guerra. He visto, añade la carta, varias veces á muchas mugeres que exhortaban con el mayor calor á la defensa común; finalmente, es imposible que el éxito no sea feliz.

— Ya está próxima la partida, dice otra carta, del Príncipe Regente para

ponerse á la cabeza del ejército nacional. El augusto nieto del restaurador de nuestra monarquía, rodeado de toda la pompa de un Príncipe constitucional, se aleja de la capital, como Fabio y Escipion se ausentaron de Roma. Esperanza y timbre de nuestra patria, adquirirá siempre nuevos títulos al amor y al entusiasmo de sus pueblos. Confiamos en que el Dios de los ejércitos, protector de nuestra santísima causa, hará que presto volvamos á verle entre nosotros, ceñida la frente con el laurel de la victoria, además de la gloria inmortal que ha de darle una guerra nacional, donde hará ver á nuestros enemigos que los Monarcas constitucionales de las Dos Sicilias no son los barones vasallos del imperio austriaco. Dios del poder y de la justicia, echad vuestra bendición sobre un Príncipe que pelea por mantener en sus pueblos los derechos que vos mismo habeis dado á todos los hombres: armad su brazo con vuestra fuerza, disipad las intrigas y esfuerzos de los malvados, como el impetu del huracan despedaza la tela de una araña. Despues que la historia nos ha horrorizado por tantos siglos con la pérdida relación de brillantes atentados, ábranse desde ahora nuevos anales para las virtudes; y en la primera línea escribid con vuestra mano: *Francisco, Príncipe Regente del reino de las Dos Sicilias.*

PORTUGAL.

Lisboa 24 de Marzo.

Sesion de Cortes del 17.

Se dió cuenta de varios proyectos remitidos á las Cortes, y el señor Bitancurt leyó el dictamen de la comision de Agricultura sobre las representaciones de los habitantes de la provincia de Alentejo, que pedian se reformasen los contratos hechos con los propietarios de tierras; que se exceptuasen del alistamiento los criados de los labradores; que se distribuyesen y arrendasen los baldíos, y que se tomasen providencias sobre la introduccion de carnes y granos de España.

La comision entre otras cosas decia que era de parecer que lo primero pertenecia al sistema general de agricultura que se habia de establecer; y que en cuanto á la introduccion de granos y carnes se llevase á efecto lo mandado en 26 de Marzo de 1820, prohibiéndose la introduccion del ganado de cerda; pero no la del vacuno, que debería pagar 400 réis por arroba &c. &c. Se acordó que se imprimiese el dictamen para discutirlo.

Se continuó la discusion del decreto sobre derechos banas, y se leyó el art. 3.º, que era referente á los privilegios de realengo; y se acordó que volviese á la comision para que dividiéndole en dos lo ampliase.

Se trató del art. 4.º sobre la indemnizacion del 4 por 100 que se concedia á los propietarios; y quedó pendiente la discusion para otro dia.

El Sr. Girao presentó el decreto sobre aguardientes á beneficio de los labradores del alto Duero extendido en cuatro artículos; y cuyo contenido venia á ser como sigue:

Queda abolido desde la publicacion del presente decreto el privilegio exclusivo que tenia la compañía de hacer aguardientes. Solo podrá venderlos hasta fin del presente año: cualquiera persona podrá establecer fábricas para este objeto sin licencia de la compañía. Por último podrán trasportarse libremente los vinos en buques portugueses á los puertos del Brasil y extrangeros, exceptuando á la Gran Bretaña é islas adyacentes, quedando derogadas todas las órdenes que hubiese contrarias á esta providencia.

El Sr. Ferreira Borges manifestó cuan perjudicial era este último artículo; y aunque el Sr. Girao dijo que estaba tan íntimamente unido con los anteriores que no se podia desachar sin hacerlo tambien con los demas, sobre lo que hubo alguna discusion y muy diversos pareceres, decidió el Congreso que quedaba aprobado el decreto en los tres primeros artículos como se habia ya acordado en otra sesion, y que el 4.º fuese el objeto de otra ley separada; con lo que se levanta la sesion.

Sesion del 20.

Se trató de los acontecimientos de los días 24 de Agosto y 15 de Setiembre, y de los servicios hechos en ellos por algunos ciudadanos, y se declararon legítimos los sucesos de aquellos dias por unanimidad á votacion nominal; y se acordó mandar á la Regencia que pasase al Congreso una noticia de los ciudadanos que se hubiesen distinguido en aquellos dias para premiarlos.

Las Cortes recibieron al senado de la Cámara de Lisboa, que felicitó al Congreso en nombre de esta por su instalacion; á que contestó el Sr. presidente, manifestando la distincion que hacian las Cortes de los representantes de la ciudad de Lisboa, admitiéndolos con preferencia en el Congreso: en seguida se decidió que no se admitiese á ninguna otra corporacion.

Se continuó la discusión sobre los derechos *banas* y servicios personales, su indemnización &c.; y después de haber manifestado diversas opiniones, el Sr. presidente propuso las siguientes cuestiones:

- 1.^a ¿Se abolirán sin indemnización los derechos *banas* y servicios personales? Se resolvió que no.
- 2.^a ¿Se abolirán los derechos *banas* sin indemnización? Se decidió que sí.
- 3.^a ¿Se indemnizarán los servicios personales procedentes de títulos onerosos? Se resolvió que sí.
- 4.^a ¿Se compensará á los donatarios de la corona? Se decidió que no.
- 5.^a ¿Quedaré al arbitrio del colono el escoger la indemnización ó subrogación? Se votó que sí.
- 6.^a ¿Se ha de valorar la indemnización segun el valor actual, ó segun el del tiempo del contrato? Se decidió que segun el valor actual.

Por último se resolvió que los artículos volviesen á la comisión para extenderlos segun lo acordado; y se levantó la sesión.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Astorga 22 de Marzo

Los días 18 y 19 fueron para esta heroica ciudad los de mayor alegría y placer. Los valientes astorganos con la ocasión de bendecir la bandera del batallón de la milicia nacional, y celebrar el aniversario de la Constitución, recordaron á la Nación y á la Europa todo el amor á su patria, su adhesión al sistema constitucional, el valor y las virtudes que manifestaron con denuedo en la defensa heroica que hicieron de su pueblo.

Excitados por las exhortaciones y ejemplo del alcalde constitucional y del comandante, los oficiales del batallón, algunos sargentos y todos los individuos de la milicia de caballería se suscribieron para hacer la bandera, que se encargaron de bordar algunas damas patriotas de la misma ciudad. Se señaló para la bendición el 18 del corriente, víspera del aniversario de nuestra Constitución, en cuyo día formado el batallón en la plaza de la Constitución, marchó después á la santa iglesia catedral, en donde con toda la solemnidad propia del acto bendijo la bandera el R. Sr. obispo; quien sin embargo de haber predicado el evangelio del día, subió segunda vez al púlpito, y pronunció un discurso análogo, lleno de energía y de verdad, y de amor hácia el sistema constitucional. Concluida la ceremonia religiosa, á que asistieron el ayuntamiento, las demas autoridades y todos los oficiales retirados, el comandante D. Antonio Valcárcel exhortó á sus milicianos segun reglamento; y en seguida volvió el batallón con el mayor orden y entusiasmo á la plaza de la Constitución, y á su retaguardia el ayuntamiento escoltado por la caballería, que por disposición suya marchaba á pie y con sable en mano. Luego que entre continuados aplausos, y en medio de sonatas alusivas al objeto, fue colocada la bandera en el balcon del ayuntamiento, el alcalde constitucional D. Francisco Lopez Ingles arengó á la milicia y al pueblo; y en seguida se sirvió á los milicianos un agasajo, prevenido por el ayuntamiento constitucional. Por la noche hubo iluminación general, y con el mayor orden y alegría discurrió por las principales calles y plazas la orquesta entonando himnos y canciones patrióticas.

En el siguiente día por la noche se repitió la iluminación y la misma orquesta en obsequio del aniversario de la Constitución.

Madrid 1.º de Abril.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ DE TERAN.

Sesion del 1.º de Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

A la comisión de Hacienda pasaron una solicitud de Doña Josefa Macía, viuda de un mayordomo que fue del hospital de la plaza de Alhucemas, para que se le pague una pensión de 78 mrs. diarios que antes cobraba, y otra de D. Manuel Sanchez de la Peña, para que se le pague la asignación de 1500 rs. que disfrutaba de los fondos de penas de cámara.

A la de Legislación otra solicitud de D. Francisco Ronda, vecino de Marbella, provincia de Málaga, para que se le apruebe una escritura de emancipación.

Se concedió el permiso que solicitaba D. Josef Pulg, juez de letras electo por la ciudad de Córdoba, para que se le conceda prestar su juramento en la audiencia de Castilla en lugar de la de Granada.

A la comisión ordinaria de Hacienda pasó una solicitud de D. Andres Ponce, regente 1.º de la imprenta Nacional de esta corte, para que en atención á los méritos que hizo al Estado durante la dominación francesa se le continúe pagando el sobresueldo de 69 rs. que le están concedidos.

A la de Bellas artes pasó una exposición del departamento de grabado y máquinas de la casa de la moneda de esta corte, que incluía dos muestras relativas á la inscripción de la moneda, para que recayese la aprobación de las Cortes.

A la especial de Hacienda pasó una exposición del ministro de la Guerra, en la que manifestaba el excesivo número de facultativos de medicina, cirugía y farmacia que hay en el ejército, que es de 1104, cuyas pensiones ascienden á 910,076 reales, que no se tuvieron presentes al formar el estado de los gastos para el año económico inmediato.

A la comisión de Infracciones de Constitución pasó una queja de los síndicos procuradores de S. Luis del Potosí de Chile contra el cura de aquella parroquia, por no haber cantado la misa del Espíritu Santo el día que se hicieron las elecciones parroquiales, y por haberse verificado la función con bastantes informalidades, concluyéndola con un responso; culpa también en parte al Gefe político.

Las Cortes oyeron con agrado el oficio que ha trasladado el señor ministro de Hacienda de los directores de la compañía de Filipinas, en el que manifestaban haber llegado á aquella provincia la noticia de haberse proclamado la Constitución en la Península con un general aplauso; que el 17 de Setiembre llegó á Manila la orden de S. M. para que se publicase, y que el gobernador señaló el 20 del mismo para su cumplimiento, ínterin se hacían muchos preparativos para celebrarla con toda solemnidad.

A la de Guerra pasó una solicitud de D. Andres Sanmartín, capitán de tiradores de Valencia, para que en atención á sus servicios, y lo mucho que ha sufrido por su adhesión al sistema constitucional, se sirvan las Cortes declararle benemérito de la patria, y le recomienden al Gobierno para que se le dé un destino.

A la misma una exposición de los oficiales del 2.º batallón infantería de Vitoria, en la que manifiestan la contradicción que sufren y desunión en que están con los del primero; por cuyo motivo piden se desmembre un batallón, y se constituya en ligero.

Se procedió luego al nombramiento de presidente, vice-presidente y un secretario, quedando de presidente en primer escrutinio el Sr. Teran por 74 votos de 118.

En la de vice-presidente no hubo elección en primero ni segundo escrutinio; y habiéndose procedido al tercero, quedó el Sr. Martel por 73 votos de 142.

En la de secretario tampoco hubo elección en primero y segundo escrutinio, quedando en el tercero el Sr. Gonzalez Allende por 96 votos de 152.

El Sr. presidente ocupó su silla.

Se hizo tercera lectura del proyecto de ley sobre medicamentos, y se mandó imprimir.

El Sr. presidente mandó continuase la discusión sobre señoríos, para lo cual concedió la palabra al Sr. Cañedo; quien dijo, que presumiendo no tendría la palabra para aquel día, no iba prevenido; pero sin embargo, por haberse hablado mucho en esta discusión de la asamblea constituyente de Francia, manifestaría cuan disparatados fueron por la mayor parte sus decretos: explicó pues el contenido de muchos de ellos; y después de algunas observaciones, concluyó diciendo que respetando las Cortes las propiedades de los individuos de la Nación, no podían abolir los señoríos, cualquiera que sea el título de su adquisición.

El Sr. Priego, después de haber hecho varias reflexiones sobre el dictamen que habían manifestado algunos Sres. diputados acerca del asunto que se discutía, dijo que todavía se dudaba del estado de la discusión, y que no convendría con lo que indicó el Sr. Martinez de la Rosa, de que se trataba de los intereses de la Nación y de los llamados antes señores, sino en la parte de las fincas que deben ser reversibles á la Nación, porque no se podía negar que en muchas prestaciones de esta clase había ciertas propiedades de los pueblos que se habían incorporado á ellas; y que en el caso de que se presentasen los títulos, como debía hacerse, resultaría el bien á los pueblos de no pagar derecho alguno por los bienes procomunales, como hasta ahora se había verificado; y que era preciso saber que había muchos pueblos en que pagaban hasta la leña que consumían.

Que para discutir aquel asunto se habían citado las leyes de Partida, las del Fuero Juzgo, las de Alcalá, las de la Novísima Recopilación, y hasta el libro Becerro, sacando de esto que tenemos mas leyes que acciones humanas, como dice Jovellanos; y que se había probado por un Sr. diputado que el señorío y dominio eran una misma cosa, segun las leyes que quedan citadas; y por otro, que el señorío y dominio son cosas distintas, también con respecto á las mismas leyes, deduciendo de todo que esto no debía juzgarse por las leyes, sino mirarlo políticamente para atender al bien de la Nación.

Que la mayor parte de lo que se había hablado había sido sobre si se podía ó no exigir la presentación de títulos, y si se atacaba á la propiedad particular; y que él creía que era una cosa muy justa dicha presentación, porque los pueblos debían tener un derecho para saber si lo que pagaban era con justo motivo; que deseaba que se atendiera á lo que se hacía en estos casos en los tribunales, que era exigir la presentación de títulos cuando un señor ó un pueblo era demandado por un vecino, y que de ningún modo se atacaba la propiedad, que cuando mas se daba alguna próroga á los 30 días, que era el primer término señalado cuando se presentaba alguna disculpa, y que después se solía dar otra próroga por la misma razón; resultando de todo que cuando los negocios se veían en mal estado llamaban al que había removido el pleito, y le daban doscientos ó trescientos mil reales para que callase; pero si este no se conformaba, se exigía la presentación de título; y dedujo de todo esto que en el dictamen de la comisión no encontraba diferencia alguna con lo que se practicaba en los tribunales.

Continuó diciendo que las razones que se habían dado contra la presentación de títulos no tenían valor alguno, habiéndose dicho que si se habían acabado las pirámides de Egipto, y las piedras miliarias las había consumido el tiempo, ¿con cuánta mas razón no se habrían consumido unos pergaminos ó unos papeles, que son aun mas endebles; y que creía que para nada nos hacían falta las pirámides de Egipto, y si los títulos, porque el derecho que creían tener los tales seño-

res sobre los señoríos estaba fundado en ellos; y por consiguiente debían haberlos conservado; resultando que los que no los presentaban era porque tenían una desconfianza de que no se les permitiera poseer lo que hasta entonces habían poseído sin derecho, porque eran señoríos adquiridos por donación la mayor parte de ellos, y en los que habían usurpado mas de lo que se les había dado; y que si estos presentaban los títulos, era claro que la mayor parte de ellos se quedarían cuando mas con la primera donación, por lo cual no se querían perjudicar á sí mismos, comprometiéndose á presentar los títulos.

Que se habia dicho por algunos Sres. diputados que los señoríos de que se trataba estaban adquiridos por haber hecho servicios grandes los que los disfrutaban; que él no dudaba que alguno los hubiese hecho; pero que en lo general no se verificaba así, haciendo presente que en los tiempos del despotismo rara vez se premiaba la virtud: y para hacer ver que no era arbitrario cuanto habia dicho, expuso que uno de los marquesados de los mejores y mas pingües de la Nación habia sido dado por el Rey D. Enrique al año siguiente de haber muerto á su hermano D. Pedro, en cuyo tiempo no se mataban moros, porque hacia 20 años que se les habia expelido de España, y que hacia 39 años que se estaba reclamando el título de adquisición del mismo, y aun no se habia conseguido su presentación.

Prosiguió haciendo varias consideraciones sobre la poblacion de Andalucía, y principalmente de su provincia; manifestando los abusos introducidos en los dichos señoríos, y la sujecion en que tenían á los vecinos de los pueblos, los cuales no se atrevían á reclamar, porque veían sobre su cabeza la horca y el cuchillo; que se habia dicho que los beneficios hechos por los señores de Valencia habian sido principalmente su poblacion; pero él no lo creía así, porque la gente que trajeron para el efecto no era de Alemania ni de otros países extranjeros sino de la misma Península; resultando haber despoblado una parte de ella para poblar otra, cuya operacion la podia haber hecho el Rey.

Asimismo dijo debía llamar la atencion del Congreso acerca de una ocurrencia que hubo en aquellos tiempos con D. Alfonso de Aguilar, ascendiente de la casa del duque de Medinaceli, al cual se le echó una excomunion por haber dado armas y caballos á los moros, por haber puesto presos seis canónigos del respetable cabildo de Córdoba, por haber quemado las casas del Sr. obispo de la misma ciudad, porque echaba imposiciones al clero, por haber maltratado á los criados del obispo, y por otros muchos atentados de esta naturaleza; deduciendo de esto los abusos que cometerían con los pueblos de señoríos cuando habia cometido tales atentados contra una corporacion eclesiástica, la cual tenia mucho ascendiente, porque entonces los obispos manejaban lo mismo el cayado que la espada.

Que se habia supuesto por título de adquisición la punta de la espada, y que él no creía que fuese tal, ni se podia presentar un caso de esta naturaleza, sino el de cuando Napoleón dijo que la casa de Borbon y de Braganza habian dejado de reinar, y que el Rey era su hermano por el título de la punta de su espada.

Después de haber hecho algunas consideraciones sobre lo que habian manifestado en sus discursos, concluyó apoyando en un todo el dictamen de la comision.

Los Sres. Martínez de la Rosa, Moscoso y Garai deshicieron algunas equivocaciones que habia padecido el Sr. preopinante con respecto á ellos.

El Sr. Vitorica manifestó no creía que los señores que habian impugnado el dictamen de la comision habian querido atacar directamente, como se habia dicho, el decreto de 6 de Agosto de 1811, que por su parte le reconocia justísimo, y al dictamen de la comision enteramente contrario á él. Hizo varias consideraciones sobre los art. 4.º y 5.º del citado decreto, y asimismo sobre el dominio actual y el dominio directo, manifestando quedarían la mayor parte de los pueblos con las mismas cargas que hasta ahora, sin mas diferencia que la de pagarlas á la Nación; que lo mas esencial no era averiguar el origen de las prestaciones, sino su calidad; y después de haber hecho algunas consideraciones sobre lo que habian expuesto los Sres. Rey y Moscoso, fue de parecer que el dictamen volviese á la comision, para que esta, en vista de lo que se habia expuesto en el asunto, formase un proyecto de ley para conciliar el interes de los pueblos con el de los señores del mejor modo posible.

El Sr. Moragues apoyó el dictamen que habia ya dado; que era el de que los señores que impugnaban el de la comision se oponían directamente al decreto de 6 de Agosto, y que era esencialísima para cumplirse este la presentacion de los títulos; y el Sr. presidente levantó la sesion de este dia, y dijo que mañana se seguiria la misma discusion despues de haberse dado cuenta de algunos asuntos que estaban ya despachados.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la loteria moderna nacional en el sorteo de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
18766.....	10000 pesos.....	Cádiz.
28331.....	4000.....	Madrid.
13888.....	2000.....	Granada.
7716.....	1000.....	Alicá.
9056.....	1000.....	Cádiz.

Como los periódicos de Francia, en donde dicen que hay libertad, y libertad de imprenta, estan sujetos á la férula de una censura, que sabe seguir la corriente, no permitiendo publicar mas que lo que es

del agrado de los *ultras*, es preciso á veces recurrir tambien á los de Lóndres para saber lo que interesa á la libertad napolitana, y no es del gusto de la censura de Paris.

Dice el periódico ingles el *Times* que se sabia por Maguncia que algunos cantenares de jóvenes alemanes, y particularmente estudiantes de las universidades, considerando imposible pasar las fronteras de Lombardía para dirigirse á Nápoles, habian bajado por el Rhin para embarcarse en Holanda; que en general toda la Alemania estaba entusiasmada en favor de los napolitanos, y que muchísimos alemanes empleados en las casas de comercio establecidas en Italia habian abandonado sus destinos por entrar al servicio de Nápoles.

Los mismos periódicos refieren que el conde de S. Marsan, plenipotenciario de Cerdeña en la famosa Laybach, habia tenido varias conferencias particulares de la mayor importancia con el príncipe de Metternich. Parece que la corte de Viena proponia á la de Turin que tomara á sueldo 150 piamonteses para las guarniciones de los estados hereditarios del Austria, y que los reemplazaria con otros 150 austriacos, destinados á guarnecer tres fortalezas del Piamonte; pero que no habia accedido la corte de Turin.

Esta interesante noticia da á conocer demasiado bien lo que generalmente se presume; á saber: que no faltará quien reemplaze á Bonaparte en su conducta; y que si aquel opresor murió políticamente, viven otros que procuran imitarle. Bonaparte sacaba tropas de los países extranjeros, y dejaba en ellos las suyas: los diplomáticos de Laybach no han querido que se pierda esta máxima; y aun han comenzado á seguir sus huellas en otras muchas cosas, que á la legua se conocen ser de la escuela de aquel enemigo de la libertad é independencia de las naciones. ¿Qué pinturas no hacia Bonaparte de la España! Sin recursos, sin ejército, sin generales, en la mayor anarquía y desorden pintaba á los españoles, y la conquista de la Península le parecia tan facil como la conquista tan repetida del Austria. La misma doctrina han profesado los señores de Troppau residentes en Laybach: la misma pintura han hecho del reino de las Dos Sicilias. Bravatas y amenazas echó Bonaparte á los españoles: bravatas y amenazas fulminan los de Laybach contra los napolitanos. Amenazó aquel á la península con su ejército grande: amenazan estos á Nápoles con tártaros y cosacos: hizo aquel ir á Bayona al Rey de España: han hecho estos ir á Laybach al Rey de Nápoles. Llamó aquel á Fernando VII, no para deliberar, sino para consentir: llaman estos á Fernando I para que apruebe las providencias de su irrevocable decision. Detuvo aquel en Francia al primero: detienen al segundo en Italia, y por mas que digan, no le pondrán en libertad: conoció aquel su error; pero su amor propio le obligó á obstinarse: conocen estos su engaño; pero harán antes que perezcan millares de víctimas, como Bonaparte, por no decir *erré, conozco la injusticia*. Intrigas, viles manejos para introducir el desorden, promesas, seducciones, proclamas, arengas, engaños y todo género de injusticias cometió aquel por nivelar el trono de España á su capricho: igual conducta siguen aquellos. Odio eterno profesaba aquel á la Constitucion de España: odio eterno profesan estos al Código, envidia de todos los pueblos: temblaba el tirano al oír la palabra *liberal*: tiemblan estos diplomáticos de Laybach al oír ideas *liberales*, sin embargo de que el usurpador del trono de los Borbones tenia por *liberales* á los Monarcas aliados (1). Rebeldes llamaba Bonaparte á los españoles: rebeldes llaman los de Laybach á los napolitanos. Aquel era un monstruo de iniquidad... pero ¿hasta dónde podria llegarse con un exacto paralelo entre la conducta del mas infame de los usurpadores y la de los hipócritas que parecen seguir sus huellas!

Por fortuna para la humanidad, los generosos y resueltos napolitanos no han olvidado esta serie de infamias é injusticias que contra la Nación española cometió el atroz Bonaparte, y les servirán en el dia de ejemplo para saber conducirse en la época actual con la misma firmeza y teson que los españoles, sin olvidar jamas, si la mala suerte los persigue, que España, ocupada por los innumerables ejércitos franceses, y reducida á Cádiz, Alicante y Cartagena, supo por su constancia, y con el auxilio de sus aliados, dar un nuevo ejemplo al mundo de lo que puede un pueblo libre contra las tropas mas aguerridas y numerosas de un tirano. Si Nápoles imita á España, Nápoles será libre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha dirigido al Sr. secretario de Estado el oficio siguiente:

Los Sres. secretarios de las Cortes me dicen con esta fecha lo que sigue: „Habiendo procedido las Cortes á la renovacion de su presidente y vice-presidente, y del secretario mas antiguo, que lo era el Sr. D. Josef María Couto, han sido elegidos, para presidente el Sr. D. Josef María Gutierrez de Teran, diputado por la provincia de México; para vice-presidente el Sr. D. Miguel Martel, diputado por la de Salamanca, y para secretario el Sr. D. Manuel Luis Gonzalez Allende, que lo es por la de Toro.”

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, y para que se sirva disponer su publicacion oficial en la gaceta de esta corte. Palacio 1.º de Abril de 1821.

(1) Renuncien pues nuestros enemigos á esas engañosas esperanzas, que tanto tiempo les hacen soñar la humillacion de un pueblo, cuya gloria ha sido fundada por esas empresas, y cuyo poder se ha consolidado por esa ambicion. En vano pretenden cohonestar sus temerarios ataques con los retumbantes nombres de libertad é independencia. Nos hablan con énfasis de *ideas generosas y liberales* &c. (Journal de Paris 30 de Setiembre de 1813.)

El Rey se ha servido nombrar gafe de seccion de la secretaría del Despacho de la Guerra al Brigadier D. Josef Martinez San Martin, gobernador electo de la plaza de Ciudad-Rodrigo, en atencion a sus servicios, conocimientos y decidida adhesion al sistema constitucional.

NUMERO 51.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Cataluña, procedentes del extinguido monasterio de Bages, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la ciudad de Manresa, están señalados los dias 29 y 30 del pasado.

Fincas que se rematan el dia 29.

Una casa sita en la Plaza mayor del lugar de S. Fructuoso de Bages, y tres cubas con aros de hierro, su cabida 72 cargas, en 16,261 rs. y 29 mrs.

Otra casa sita en el pueblo de Navardes y su calle de Franja, con lagar y dos cubas con aros de hierro, de caber 37 cargas de vino, e n 9248 rs.

Fincas que se rematan el dia 30.

Una casa sita en el término de Rocafort, y partida de Sta. Magdalena, con dos lagares, en 11,645 rs.

En la misma provincia de Cataluña, procedentes del suprimido monasterio de Monserate, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la expresada ciudad de Manresa, está señalado el dia 30 del pasado.

Una casa llamada Procura, sita en dicha ciudad y su calle de Monserat, en 62,581 rs. y 6 mrs.

Un solar de otra casa, sito en la calle de Sta. María de aquella ciudad, en 11,254 rs. y 16 mrs.

Una capilla destruida, sita en la citada calle de Monserat, en 4801 rs. y 11 mrs.

Un casal ó pajar, contiguo al solar ó casa destruida que fue de Marcaballs, en 2136 rs.

En la referida provincia de Cataluña, procedentes del suprimido monasterio de Montalegre, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Barcelona, está señalado el dia 30 del pasado.

Un molino harinero, con cinco muelas, uso de las aguas, su casa, huerto cerrado, y parte de unas tierras, que con el huerto forman la cabida de tres mojaras y una cuarta con poca diferencia, sito en término de S. Andres de Palomar, en 2,148,035 rs. y 20 mrs.

En la provincia de Málaga, procedentes de adjudicaciones hechas por deudas al establecimiento del Crédito público, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Velez-Málaga, está señalado el 30 del pasado.

Una huerta con 109 naranjos chinos, 3 duraznos, un garrobo, un almecín y una parra en el pago de Mahomilla, término de Arenas, en 6237 rs.

En la provincia de Palencia, procedentes del extinguido monasterio de S. Zoilo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Carrion de los Condes, está señalado el dia 30 del pasado.

Una tierra al Monton de cascajo, de media obrada, de tercera calidad, de secano, en 200 rs.

Otra á Odra, de 4 cuartas, de segunda calidad, en 300 rs.

Otra á id., de media obrada, de segunda calidad, en 250 rs.

Otra á la Palomilla, de 8 cuartas, de tercera calidad, en 500 rs.

Otra á la Vadera honda, de una obrada, de tercera calidad, en 300 rs.

Otra en id., de una obrada, de tercera calidad, en 300 rs.

Otra á la Campana, de media obrada, de primera calidad, de riego, en 1200 rs.

Otra á la Porquera, de 10 cuartas, de segunda calidad, de secano, en 800 rs.

Otra á Quebranta Arados, de 6 obradas, de tercera calidad, en 20 rs.

Otra á id., de 4 obradas, de tercera calidad, en 1200 rs.

Otra á la Viña de la Puerta, de 4 obradas, de tercera calidad, en 2200 rs.

Otra á la Senda que va al parque, de 4 obradas, de tercera calidad, en 1200 rs.

Otra á la Senda de los Condes, de obrada y media, de tercera calidad, en 600 rs.

Otra al camino de Torre, de 2 obradas, de tercera calidad, en 600 rs.

Otra á id., de 7 cuartas, de tercera calidad, en 300 rs.

Otra al mismo camino de Torre, de una obrada, de tercera calidad, en 300 rs.

Otra al expresado camino de Torre, de una obrada, de tercera calidad, en 300 rs.

VARIEDADES.

Laybach y sus cercanías.

En el momento en que los ojos de la Europa entera estan fijos en Laybach, de cuyo recinto, como del crater de un volcan, estan saliendo las abrasadoras llamas y los torrentes de lava que amenazan la total ruina del mundo constitucional (que saldrá probablemente de ellas como el amianto del fuego, es decir, mas puro y mas terso), no parecerá

sin duda de poco interes una ligera descripcion de aquella ciudad y sus cercanías.

La provincia de Carniola, de la cual es cabeza Laybach, no posee ninguno de aquellos monumentos de las artes que llaman la atencion del viajero; pero pocos paisés inspiran mayor entusiasmo al naturalista y al pintor de paisajes.

Esta provincia, que es una de las mas considerables de Alemania en los Estados de la casa de Austria, confina por el Norte con la Carinthia y la Stiria; por el Este con la Esclavonia y la Croacia; por el Sur con la Morlaquia y la Istria; y por el Oeste con el Friul. Su territorio está lleno de montes y rocas, mas con todo produce trigo, vino y aceite.

Desde los puntos elevados se extiende la vista al norte sobre los Alpes Julios, cuyas cimas estan siempre cubiertas de nieve; y al sudeste los montes Acroceraunios, sobre los cuales creian los griegos que se formaban los rayos y las tempestades, y á los que llamaban los montes de la Quimera.

Laybach se halla situada en una cañada formada por el Laybach, riachuelo que sin duda ha dado nombre á la ciudad llamada en otro tiempo Oemona. El Savo corre á poca distancia, y parece que es cierto el que en algun tiempo corrió por el mismo sitio en donde está en el dia la ciudad; pero poco á poco se fue desviando hácia el norte, y dejó descubierta un terreno bastante fértil.

Las aguas del Laybach no se hielan nunca, á causa de su corta corriente, que no es mas que de cuatro leguas, y este es el origen de su nombre. El manantial de que nace sale de un peñasco disforme cerca del Ober-Laybach, y desagua en el Savo. Algunos creen que este rio tiene una corriente subterránea muy dilatada, pero muy difícil de ser reconocida, porque en varias grutas se hallan aguas corrientes, cuya direccion no se puede determinar. Entre estas se distinguen las de Adelsberg y de Pianina, de las cuales la primera tiene subterráneos de tres leguas de largo, por los cuales corren aguas á veces apacibles, y á veces rápidas. El lago de Cirnitz tiene agua solamente en algunas épocas del año, y comunica por cierta abertura con una gruta subterránea, á la cual van á parar sus aguas. Cuando estas son demasiado abundantes suben al lago, el cual vuelve á quedar en seco cuando se han disminuido las aguas del depósito ó estanque inferior. Los habitantes del pais van alternativamente á cazar y á pescar en la hoya de este lago.

La poblacion de Laybach es de unas 1500 almas. La ciudad es silla de un arzobispado, y tiene una universidad, que gozó en otro tiempo de gran fama, y cuya biblioteca posee todavía algunos preciosos manuscritos.

El traje de los carniolos tiene alguna semejanza con el antiguo traje griego. Una toca muy adornada con lentejuelas de oro pasa sin padecer alteracion de las madres á las hijas durante una porcion de generaciones. A la edad de 11 años se ponen las doncellas el *cuño público*, que es ancho y muy bien labrado. Esta costumbre la han tomado de los griegos.

En la Carniola se habla el alemán, el esclavon y el italiano; pero el esclavon es la lengua primitiva del pais. Varias veces se ha intentado nacionalizarla, sin que se haya podido conseguir, porque las producciones del ingenio, que son las que dan valor á una lengua y la generalizan, faltan absolutamente en la lengua esclavona. Sin embargo, se encuentran en este idioma algunas obritas poéticas llenas de sencillez y originalidad.

Las vistas de la Carniola son muy pintorescas. En el invierno presentan aquellos cuadros de que tanto abunda el norte de Europa. En la primavera despliega el campo toda su riqueza y la infinita variedad de sus colores, formando los contrastes de que usa la naturaleza en sus magníficas combinaciones. No se puede ver cosa mas alegre que los cerros de Paillavouchi, ni punto de vista mas agradable que el de los Gemelos, dos montecillos, á cuyos pies corren las caprichosas aguas del Savo.

El vallecito de Dobroba, situado á una legua de Laybach, es uno de los sitios mas deliciosos que se pueden presentar á los ojos del viajero. Para llegar á él es preciso atravesar un bosquecillo que se halla sobre un cerro esmaltado de flores. Al entrar en aquel estrecho recinto parece que el alma libre de todas las pasiones, que á muy corta distancia agitan á los débiles humanos, descansa en los brazos de la naturaleza, que despliega allí todo su verdor, toda su lozanía, toda su magnificencia. Los grupos de árboles que le rodean contribuyen á la hermosura de este precioso sitio, y parece se inclinan para gozar de la frescura que despide un riachuelo, alimento de su verdor. Bajo los árboles se extiende una espesa hierba, sobre la cual bajan á jugar las ardillas con las ojas que el aire ha desprendido; y los diversos colores de las cortezas presentan á la vista el aspecto mas sublime y variado. Una capilla dedicada á la Virgen, y que fue antiguamente un templo de Júpiter, acaba de completar el cuadro mas pintoresco y encantador.

Tal es el sitio en donde la baja intriga y la oscura diplomacia, guiadas por el despotismo, han convocado á sus Euménides para decretar con una risa feroz la ruina de Nápoles, y con ella la de la libertad, la del hombre revestido de su dignidad, y la de la felicidad de las naciones. Tú naturaleza, á quien tanto ofenden, ¿por qué derramas á sus pies las flores, cuando debieras vestirte de abrojos?

ANUNCIOS.

NOTA. En la gaceta de ayer, col. 7.^a lín. 3.^a, donde dice *hablo*, léase *habló*; y donde dice *interpreto*, léase *interpretó*.

OTRA. En la misma, col. 10, lín. 60, donde dice el Sr. Priego, debe decir el Sr. Moscoso.